DECRETO 2471 DE 2006

(julio 25)

por el cual se hace un nombramiento en interinidad en la Notaría Once del Círculo de Bucaramanga, Santander.

El Presidente de la República de Colombia en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 13 de l artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 5° del Decreto 2163 de 1970 y 61 del Decreto Reglamentario de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1230 de julio 16 de 1996, el Gobierno Nacional creó la Notaría Once del Círculo de Bucaramanga, en el departamento de Santander cuya ubicación será en la Comuna la Ciudadela;

Que se hace necesario proveer el cargo de Notario Once del Círculo de Bucaramanga, Santander,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrese en interinidad al doctor Juan Manuel Barco Soto identificado con cédula de ciudadanía número 91217915 de Bucaramanga, Santander, para desempeñar el cargo de Notario Once del Círculo de Bucaramanga, Santander.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de julio de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Sabas Pretelt de la Vega.